



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

Ibagué, veintitrés (23) de julio de dos mil diecinueve (2019)

RADICACIÓN: No. 2017 -346
MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO
DEMANDANTE: SOL ÁNGEL PERDOMO ÁLVAREZ
DEMANDADO: MUNICIPIO DE IBAGUÉ

Se encuentra el presente proceso al Despacho con memorial presentado por la Dra. Nacarid Chacón Ávila, en el que interpone recurso de reposición contra la providencia del 11 de junio de 2019.

Del estudio del expediente, se tiene que la Dra. Chacón Ávila no se encuentra reconocida como apoderada de la entidad accionada, razón más que suficiente para no tramitar el recurso de reposición por ella interpuesto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


FLABIO GENTILE MENDOZA QUINTERO
JUEZ

J

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué